



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

## NOTA INFORMATIVA. CUARTO EJERCICIO

De conformidad con lo previsto en el apartado II del Anexo I de la Resolución de 19 de mayo de 2022 (BOE de 25 de mayo), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, ha acordado los siguientes criterios de valoración y superación del cuarto ejercicio de la fase de oposición, que no están expresamente establecidos en la convocatoria.

Las bases de la convocatoria establecen:

*“4.1 El cuarto ejercicio consistirá en la exposición oral, en sesión pública y durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de cuatro temas extraídos al azar del programa que se detalla en el anexo II.3 de esta Resolución y conforme a la siguiente distribución: a) Dos temas del programa incluido en el anexo II.3.1 «Derecho Constitucional y Administrativo». b) Un tema del programa incluido en el anexo II.3.2 «Hacienda Pública». c) Un tema del programa incluido en el anexo II.3.3 «Sistema Financiero Español». El tiempo de exposición deberá distribuirse por el aspirante de forma homogénea entre los cuatro temas.*

*4.2 Con carácter previo a la exposición y después de la extracción de los temas, se concederá un tiempo máximo de quince minutos para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un guion que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.*

*4.3 Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.*

*(...)*

*Cuarto ejercicio: se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 20 puntos.”*

A estos efectos, el Tribunal calificador, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por las bases de la convocatoria, acuerda:

- Todos los temas del ejercicio tendrán el mismo valor.
- Cada tema se puntuará con un mínimo de 0 y un máximo de 12 puntos (puntuación directa). La puntuación directa de cada tema será el resultado de la suma de los siguientes dos componentes:



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

- Evaluación del conocimiento de los aspirantes manifestado en sus respuestas a las cuestiones planteadas, valorando su grado de corrección, adecuación, integridad y precisión, con indicación y expresión, en su caso, de la normativa correspondiente y ajustada a su literalidad y el orden de ideas, el rigor y precisión conceptual, con un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos.
- Evaluación de la exposición, en particular, que resulte apropiada y correctamente estructurada y contextualizada y su calidad mostrada a través de la fluidez, entonación y ritmo de la exposición, con un mínimo de 0 y un máximo de 2 puntos
- La suma de las puntuaciones de cada uno de los cuatro temas determinará la puntuación directa del cuarto ejercicio, sobre la que se aplicarán los baremos del Tribunal para su transformación a la escala prevista en las bases de la convocatoria.
- Cualquiera que sea el resultado de la suma de las puntuaciones directas del conjunto de los cuatro temas, se considerará que no se alcanza la puntuación mínima prevista en las bases de la convocatoria, necesaria para superar el cuarto ejercicio, cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - No se obtenga, al menos, una puntuación directa superior a 2,5 puntos en cada uno de los cuatro temas
  - El tiempo de exposición individual de cualquiera de los cuatro temas fuera inferior a 12 minutos.

Madrid 2 de diciembre de 2022. La Secretaria del Tribunal. Ana M<sup>a</sup> Rubio Sánchez-Morate